



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico – Cobro Coactivo



11-20000-113

Bogotá, D. C.,

Señor(a):
HOLMAN EDUARDO SOLANO RODRIGUEZ
CARRERA 45 No. 5 - 38
Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-685949-1100
Fecha: 2018-11-20 14:24:26
Enviar a: HOLMAN EDUARDO SOLANO
RODRIGUEZ
No. Folios: 3
CORREO CERTIFICADO

Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. **3958/2016**, adelantado en contra de **HOLMAN EDUARDO SOLANO RODRIGUEZ**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía / NIT No. **79.514.709**.

La presente comunicación tiene como fin, notificarle el Auto de fecha **09 DE NOVIEMBRE DE 2018**, mediante el cual se **APROBÓ** la **LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN** dentro del proceso de la Referencia.

Así mismo, se advierte que contra este Auto no procede Recurso alguno.

Lo anterior de acuerdo con el Artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Anexo: DOS (2) Folios - Auto que Aprueba la liquidación de la Obligación

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez.



11-20000-113

AUTO DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3958/2016, ADELANTADO EN CONTRA DE HOLMAN EDUARDO SOLANO RODRIGUEZ, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.514.709”

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución No. 0384** del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, y la **Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante **AUTO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2018**, se realizó liquidación de la obligación respecto de la sentencia proferida por el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA ROSA DE BOYACÁ DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2014**, del cual se corrió traslado a **HOLMAN EDUARDO SOLANO RODRIGUEZ**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **79.514.709**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 446** de la ley **1564 de 2012**.

Que **HOLMAN EDUARDO SOLANO RODRIGUEZ**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **79.514.709**, no ha realizado el pago total de la obligación, en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa.

Que a corte **10 de octubre de 2018**, **HOLMAN EDUARDO SOLANO RODRIGUEZ**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **79.514.709**, adeuda **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$492.660,00) M/CTE**, por concepto de capital, por concepto de intereses a fecha **10 de octubre de 2018** ascienden a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$243.702 ,00) M/CTE**, de Costas Procesales la suma de **CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$120.000,00) M/CTE**, para un **GRAN TOTAL** de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$856.362,00) M/CTE**.



11-20000-113

AUTO DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3958/2016, ADELANTADO EN CONTRA DE HOLMAN EDUARDO SOLANO RODRIGUEZ, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.514.709”

VALOR TOTAL A CAPITAL a corte 10 de octubre de 2018	492.660,00
VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS a corte 10 de octubre de 2018	243.702,00
VALOR TOTAL A COSTAS a corte 10 de octubre de 2018	120.000,00
GRAN TOTAL a corte 10 de octubre de 2018	856.362,00

Que se corrió traslado del **AUTO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION** dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 3958/2016, adelantado en contra de **HOLMAN EDUARDO SOLANO RODRIGUEZ**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **79.514.709**, el cual dentro del término establecido no se presentaron objeciones con la respectiva liquidación.

Que una vez agotado el trámite establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora del **ICBF – Regional Bogotá**,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la sentencia proferida por el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA ROSA DE BOYACÁ DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2014**, elaborada por este Despacho mediante **AUTO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2018**, dentro del proceso de cobro coactivo No. 3958/2016, adelantado en contra de **HOLMAN EDUARDO SOLANO RODRIGUEZ**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **79.514.709**, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Hacer efectivos los Títulos de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación contenida en la sentencia proferida por el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA ROSA**



11-20000-113

AUTO DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3958/2016, ADELANTADO EN CONTRA DE HOLMAN EDUARDO SOLANO RODRIGUEZ, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.514.709”

DE BOYACÁ DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2014, más los intereses causados hasta la cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

TERCERO: NOTIFICAR al Ejecutado, a **HOLMAN EDUARDO SOLANO RODRIGUEZ**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **79.514.709**, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martinez



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico- Cobro Coactivo



GOBIERNO
DE COLOMBIA

11-20000-113

AUTO DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3958/2016, ADELANTADO EN CONTRA DE HOLMAN EDUARDO SOLANO RODRIGUEZ, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.514.709"

CLASIFICADA



472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT: 900.062.917-9
 Calle 111 No. 26-51
 Bogotá, D.C. 111210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Orden de servicio: UAC CENTRO
 10909293

Fecha Pre-Admisión: 21/11/2018 12:41:52

RA043837198CO



Remitente

Nombre Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

1111
588

Nombre Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogota
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Referencia: S-2018-695940-1-100
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Teléfono: 3241900
 Depo: BOGOTÁ D.C.
 NIT: C.T.189999239
 Código Postal: 11121000
 Código Operativo: 1115985

Causa Devoluciones:
 Reusado
 No existe
 No reside
 No reclamado
 Desconocido
 Dirección errada
 Cerrado
 No contactado
 Fallido
 Aparado Clausurado
 Fuerza Mayor

1111
595

Destinatario

Nombre Razon Social: HOLMAN EDUARDO SOLANO RODRIGUEZ
 Dirección: KR 45 5 38
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Nombre Razon Social: HOLMAN EDUARDO SOLANO RODRIGUEZ
 Dirección: KR 45 5 38
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 1111426
 Depo: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe: *[Firma]*
 Hora: 8:34
 Fecha de entrega: 21/11/2018
 Distribuidor: *[Firma]*
 C.C. *[Firma]*
 Gestión de entrega: *[Firma]*
 Ter *[Firma]*

UAC.CENTRO
CENTRO A

Valor
 Peso Fisico(g/s): 200
 Peso Volumetrico(g/s): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

Observaciones del cliente: 20002
 Dices Contener: *[Firma]*
 Código Operativo: 1115985

111595111588RA043837198CO

El usuario debe expresar condiciones que han ocasionado el cambio que se encuentra indicado en la página web. Para saber más detalles por favor se dirige al sitio. Para saber más detalles por favor se dirige al sitio. Para saber más detalles por favor se dirige al sitio. Para saber más detalles por favor se dirige al sitio.

